



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-MDP/CS

En el Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, Departamento de Piura, siendo las 14:00 horas del día 27 de enero del 2025, en el área de logística de Municipalidad Distrital de Pacaipampa, cito en Calle Correo S/N Mz. F LT. 28, se reúnen los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 239-2024-MDP/GM, de fecha 05 de diciembre del 2024, para conducir el Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-MDP/CS para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LOS BIENES: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, FRIJOL SOYA HARINA INTEGRAL, MACA HARINA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL AÑO 2025, los mismos que a continuación se detallan:

- Señor. MANUEL ADRIANO CALLE HERNÁNDEZ (Titular Presidente)
- Señora. VIOLETA CASTILLO NEIRA (Titular Miembro 1)
- Señor. MARIO BARRIENTOS RUIDIAS (Titular Miembro 2)

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, evaluación, calificación de Ofertas y otorgamiento de Buena Pro presentadas al procedimiento de selección:

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Acto seguido se verificó la página web del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, el registro de los participantes al procedimiento de selección para ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-MDP/CS, observando que se han registrado 05 participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20479379735	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	2024-12-18 09:57:43.0	Válido
2	20480068760	MEZCLAS Y HARINAS FORTIFICADAS SAC	2024-12-20 09:50:20.0	Válido
3	20609935996	S & L INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA MARIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-12-18 09:53:21.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS - ELECTRÓNICA

Se verificó la página web del SEACE 3 la presentación electrónica de las ofertas, habiendo presentado su oferta 01 (UN) postor; según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20479379735	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC	02/01/2025	19:22:01	19:28:10	Enviado	Valido



III. ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases integradas para admisión de la oferta, según detalle siguiente:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC, CON RUC N° 20479379735	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) CUMPLE</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. CUMPLE</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) CUMPLE</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) CUMPLE</p> <p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). CUMPLE</p> <p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas” y R.M 451-2006-MINSA “Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente). referido al producto ofertado y la línea de productos precocidos. CUMPLE</p> <p>g) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene, debiendo estar inmerso los producto avena, quinua, soya y maca. CUMPLE</p> <p>h) Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL referido al producto ofertado y/o objeto de convocatoria de acuerdo a lo descrito en la R.M. N.º 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos del 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debiendo estar referido a la línea de producción de producto precocidos.Las</p>	ADMITIDA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la “Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación”, aprobado por Resolución Ministerial N.º 4512006-MINSA, están contemplados como parte del acondicionamiento de la materia prima previo a su proceso, sin embargo, en el caso que el fabricante adquiera los insumos pre procesados presentaran el Certificado Técnico Productivo de la planta donde se pre procesaron los insumos (oficio N.º 9853-2007/DG/DIGESA). el mismo que debe estar referido al producto ofertado y/o objeto de la convocatoria y la línea de producción productos precocidos. CUMPLE</p> <p>i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5) NO CORRESPONDE</p> <p>j) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. CUMPLE</p>	
--	--	--

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El comité de selección evaluó conforme a los factores de evaluación previstos en la sección específica de las bases a las Ofertas Admitidas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACIÓN		POSTOR
		ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC, CON RUC N° 20479379735
A. PRECIO (50 puntos)	VALOR ESTIMADO	S/ 325,869.61
	PRECIO OFERTADO	S/ 325,869.61
	PUNTAJE	50 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES (10 puntos)	<p>Máximo 10 puntos</p> <p>PROTEÍNAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● De 11.51% a más. 05 puntos ● De 10.82 a 11.50%. 03 puntos <p>ENERGÍA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● De 360.01 kcal a más. 05 puntos ● De 340.61 kcal a 360.00 kcal. 03 puntos 	El postor ha establecido como valor nutricional 11.55 % de proteínas y 365.20 Kcal de energía.



	PUNTAJE	10 puntos
CONDICIONES DE PROCESAMIENTO (10 puntos)	(Máximo 10 puntos) Parámetro de cumplimiento [capacidad de envasado automático [[3.91 t/h] a más [10] puntos [2.510t/h] a [3.900t/h] 04] puntos [1.00t/h] a [2.50t/h] [02] puntos	El postor ha presentado un certificado de inspección de capacidad de envasado de 4.00 t/h.
	PUNTAJE	10 puntos
PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES (10 puntos)	(Máximo 10 puntos) De 95.01% a más 10 puntos De 90.01% a 95.00 % 05 puntos	El postor ha presentado una declaración jurada en el cual señala que el producto ofertado contiene un 99.15% de componentes de insumos de origen nacional.
	PUNTAJE	10 puntos
PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS (10 puntos)	(Máximo 10 puntos) Porcentaje de aceptabilidad 97.01%a100% 10 puntos 94.01%a97.00% 05 puntos 90.01%a94.00% 03 puntos	El postor ha presentado certificado de aceptabilidad al 100%.
	PUNTAJE	10 puntos
MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS (10 puntos)	Se acredita materia prima orgánica y/o producto final (hojuelas y/o harina) de 01 a más [10] puntos. No acredita [00] puntos.	El postor ha presentado certificación orgánica.
	PUNTAJE	10 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 PUNTOS

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

El comité de selección califica a los postores, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACAIPAMPA

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Detalle de la calificación:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		ESTADO
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD MONTO FACTURADO EQUIVALENTE A S/950,000.00		
ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC, CON RUC N° 20479379735	El postor ha acreditado un monto facturado por el monto total de S/ 1'219, 766.30 por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria.		CUMPLE CALIFICADO

VI. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Acto seguido, el Comité de Selección, procede al Otorgamiento de la Buena Pro:

N°	POSTOR	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC, CON RUC N° 20479379735	100 PUNTOS	100 PUNTOS	POSTOR ÚNICO

El Comité de Selección otorga la buena pro al único postor **ALIMENTOS AGRICOLAS Y LACTEOS SAC, CON RUC N° 20479379735**, cuyo monto ofertado asciende a **S/ 325,869.61 (Trecientos Veinticinco Mil Ochocientos Sesenta y Nueve con 61/100 Soles)** para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 014-2024-MDP/CS para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE LOS BIENES: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, FRIJOL SOYA HARINA INTEGRAL, MACA HARINA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES;** por lo tanto, de conformidad con el artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, será publicada en el SEACE 3.

Asimismo, de conformidad con el numeral 64.3, del artículo 64, el cual establece que en caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

Siendo las 15:30 horas se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

Señor. MANUEL ADRIANO CALLE HERNANDEZ
(Presidente)

Señora. VIOLETA CASTILLO NEIRA
(Miembro)

Señor. MARIO BARRIENTOS RUIDIAS
(Miembro)